



-1/1-
YERBA BUENA,

06 MAR 2020

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: Nº 131

VISTO: El Expte. N° 569-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, comunica que hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 01/02/20 hasta el 14/02/20, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el Sr. Pablo Macchiarola Sarrulle, D.N.I. N° 28.680.423, cumple la función de Secretario de Gobierno, reviste como Personal Fuera de Escala, y que no se cuenta con normativa alguna que regule el uso de vacaciones anuales para dicho personal;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 dictamina que: "...no existirían impedimentos legales frente al otorgamiento de lo solicitado...cabe resaltar que la autorización y otorgamiento de las vacaciones anuales a personal de gabinete es una potestad a discreción exclusiva del Sr. Intendente Municipal...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Sr. Pablo Macchiarola Sarrulle, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, durante el periodo el 01/02/20 hasta el 14/02/20, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán E. Ganen.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.- cl

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA